



SELLO QVARTO. DUEL
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Institutos

La Ciu. Argueda que para que la obra que se esta executando en
el Regaro y refugio del malecon efemej suarida de las fillas
y las que se han de hacer algunos Pares sea de diez en luego Cay
que ay de la Ciu. y se haiga avaron del gaste =

Precio del
Vino =

La Ciudad en conformidad del estubo y Costumbre que tiene de
poner precio al vino. Acordo que el azumbre de vino nuevo se
venda a ocho quattos, y para el consumo del Viejo en las Tavernas
se conrede de termino a sta el ultimo de estemes, y republique, y gardo
no se queda vender si en la Casa de la nueva Vaso Tagena de la horse
nancia, y para su obsequancia se en carga a los Camalleros fieles
Executores y elen y hagan Vistas denunciando a los que contra
vieren a lo referido =

Yo Juan de la Lora
Escrivano de Su Magestad

Juan de la Lora

